



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2021, de la Consejería de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso interpuesto por O. F. M., contra la Resolución de la Consejería de Salud de 3 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y la Resolución de la Consejería de Salud, de 18 de diciembre de 2020, por la que se adoptan medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Se ha recibido escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sección única, de fecha 31 de marzo de 2021, relativo al recurso contencioso-administrativo n.º 212/2021, interpuesto por D. O.F.M., contra la Resolución de la Consejería de Salud de 3 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y la Resolución de la Consejería de Salud de 18 de diciembre de 2020, por la que se adoptan medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 19 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Remitir a la Sección Única de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, el expediente administrativo correspondiente a los actos impugnados.

Segundo.—Emplazar a los interesados para que puedan personarse en el procedimiento ordinario n.º 212/2021, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 19 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Oviedo, a 12 de abril de 2021.—El Consejero de Salud.—Cód. 2021-03844.